

2300/4.3

Medellín, Septiembre 4 de 2017

Señor  
**JUAN CARLOS HIGUITA POSADA**  
Sales Representative Ultrasound  
GE Healthcare  
Medellín - Colombia

ASUNTO: Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar de la selección directa para la adquisición de equipos médicos

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado interno R-5592 de Agosto 31 de 2017, donde se presenta observaciones al informe de evaluación preliminar de la selección directa para la adquisición de equipos médicos:

**1. Observaciones a condiciones técnicas habilitantes:**

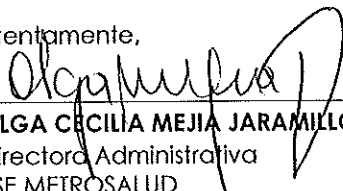
"Respecto a la referencia HITACHI ALOKA ARRIETA S60 es importante que evalúen los siguientes conceptos y que se considere si el equipo cumple con las especificaciones....."

**Respuesta:** Verificadas las observaciones presentadas, es importante señalar que los numerales 1 y 2 no son procedentes, toda vez que estos requerimientos no fueron solicitados en los términos de referencia, por lo que bajo los principios aplicables a la contratación, a los oferentes solo les es exigible cumplir con las condiciones incluidos en los términos de referencia, sin que sea posible realizar interpretaciones o exigencias que no fueron inicialmente definidas.

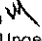
Frente a las demás condiciones, la Entidad verificó el cumplimiento de las especificaciones en la referencia HITACHI ALOKA ARRIETA S60, encontrando tal como se indicó en el informe preliminar que este equipo cumple con las condiciones previamente definidas para el análisis ginecobstetrico.

Por los argumentos anteriormente expuestos, no se acepta la observación elevada por el oferente.

Atentamente,



**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Directora Administrativa  
ESE METROSALUD

Proyectó: Una Montoya, P.U. Abogada   
Natalia Arcila Escudero, P.U. Ingeniera Biomédica 